ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Recientemente se ha vuelto a circular en diferentes sitios y en las Redes Sociales, una información que fue publicada y desmentida por nuestra institución en el año 2017. De manera errónea y malintencionada anuncian supuestos cambios en las disposiciones vigentes de la Aduana Cubana sobre el despacho aduanero de los viajeros y sus pertenencias, en particular de la eliminación del pago en CUP en la primera importación que realizan las personas residentes en Cuba, lo que es totalmente falso.

La Aduana General de la República (AGR) reitera que las disposiciones aduaneras vigentes no se han modificado, el cobro de los aranceles por la importación de mercancías es una practica internacional y estas disposiciones son las que aparecen en nuestro Portal Web y en nuestros sitios en las redes sociales en internet. Así mismo reafirma que, como ha sido y es costumbre, la Aduana cubana informará siempre con antelación, por todos los medios a nuestro alcance, cualquier actualización que las mismas pudieran sufrir.

Nuestro Portal Web es el sitio oficial de información de las disposiciones y procedimientos vigentes y aquellos no publicados en el mismo que circulen por cualquier vía carecen de valor, por lo que sugerimos buscar siempre la información que se necesite sobre el despacho aduanero en el mismo y no hacerse eco de informaciones promovidas para confundir y crear incertidumbre en aquellos que viajan desde y hacia Cuba.

Phoca PDF